

Informe secretarial. Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), al despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna No. 2021 – 0307, informando que se allegó escrito de contestación de la demanda por parte de la **ADRES**.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

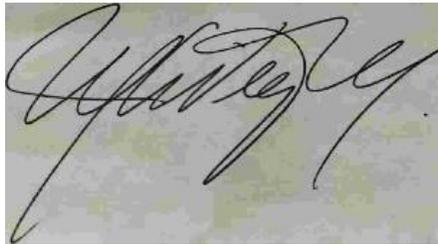
Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se allegó la contestación de la demanda, atendiendo que cumple con lo establecido en el artículo 31 del C.G.P y la S.S., además de haberse allegado en término, este Despacho dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

SE RECONOCE PERSONERIA adjetiva a la Dra. ANGIE KATERINE PINEDA RINCON, identificada con la C.C.No. 1.020.766.170 y T.P.No. 288.118 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la Litis consorte ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en los términos y condiciones del memorial poder conferido en sustitución.

Ahora bien, como quiera que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **jueves nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM), que se realizará de manera presencial**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JueZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 15/04/2024

Por ESTADO N° 40 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario